



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 60 - LUNES 23 DE MAYO DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 4XL73H7RR13XY14GD4R3FEW45 | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 24

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

Finalizados los procesos selectivos para el ingreso como funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora en las plazas de Auxiliar Administrativo incluidas en la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, con fecha 11 de abril de 2018, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2017 de esta entidad local, se publica el decreto 2022-1810, de 18 de abril de 2022, de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zamora por el que se nombran funcionarios de carrera de esta Administración pública.

Vista la documentación presentada por los aspirantes que se relacionan en el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2021-7518, de 16 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera en varias plazas de Auxiliar Administrativo incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 de esta Diputación, cuya publicación se ha insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 148, de 29 de diciembre de 2022, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de octubre de 2017 se aprobó la Oferta Empleo Público de esta Excm. Diputación Provincial de Zamora correspondiente al año 2017, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 139, de 11 de diciembre de 2017; la cual incluía siete plazas de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, seis incluidas en el turno libre (cinco de las cuales corresponden a procesos de consolidación) y una en el de promoción interna.

Segundo.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de abril de 2018 se aprobaron las bases y la convocatoria de, entre otros, el proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera de esta entidad local en las plazas ya citadas. Las correspondientes publicaciones se insertaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 53, de 9 de mayo de 2018, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 99, de 24 de mayo de 2018, y los consiguientes anuncios en el B.O.E. de 2 de julio y de 13 de julio, ambos de 2018.

Tercero.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2021-7518, de 16 de diciembre de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 148, de 29 de diciembre de 2021, se aprueba la relación definitiva de los aspirantes que, de acuerdo con la correspondiente propuesta del Tribunal calificador del proceso selectivo ya citado, han superado el mismo, se ofertan los puestos de trabajo a proveer y se otorga plazo de veinte días

R-202201420

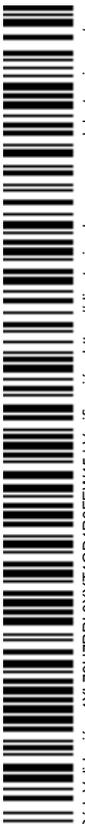


naturales para la presentación de la documentación prevista en las bases del correspondiente proceso selectivo que se citan en esta resolución y para la solicitud de los puestos de trabajo ofertados por orden de preferencia.

Cuarto.- Que habiendo transcurrido el plazo citado en el Antecedente de Hecho Tercero anterior los aspirantes que han superado el proceso selectivo citado han presentado los documentos requeridos ya mencionados y han optado por los siguientes puestos de trabajo ofrecidos, con el orden que cada uno ha considerado oportuno:

NOMBRE DEL PUESTO	COD / Prov./ GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	128 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS Toro.	Toro (Zamora)	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	Atiende ordinariamente a los CEAS de Toro y Villalpando.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	129 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS Tábara.	Tábara (Zamora)	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	Atiende ordinariamente a los CEAS de Tábara, Aliste y Zamora Rural.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	387 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Arquitectura y Urbanismo.	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	411 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio Agropecuario. Negociado de Agricultura.	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	

R-202201420



NOMBRE DEL PUESTO	COD / Prov./ GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	486 Conc. C C2	15	5.694,29€	Área de Obras. Servicio Administrativo.	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	514 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	518 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	

Quinto.- Que las plazas y los puestos de trabajo citados se encuentran dotados presupuestariamente y obra en el expediente la acreditación documental de que existe crédito adecuado y suficiente para los presentes nombramientos.

Sobre estos antecedentes caben formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Que de acuerdo con la Base Decimoprimeras de las que rigen el referido proceso selectivo y los arts. 18.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 25 del R.D. 364/1995 y 7 del R.D. 896/1991, una vez concluido el proceso selectivo y presentada la documentación exigida por los aspirantes que han superado el proceso selectivo, se efectuará el nombramiento como funcionario de carrera de los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, propuesta de carácter vinculante para la Corporación. Los nombramientos, junto con las vacantes adjudicadas, deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Segundo.- Que examinada la documentación presentada por los aspirantes que han superado el proceso selectivo relacionados en el decreto de la Presidencia de

R-202201420



esta entidad local número 2021-7518, de 16 de diciembre de 2021, es posible concluir que estos reúnen los requisitos establecidos en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por el artículo 58 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, para ser admitidos a las pruebas del presente proceso selectivo para el ingreso en la función pública, así como los específicos exigidos en la Base SEGUNDA de las que rigen el presente proceso selectivo, por todo lo cual procede su nombramiento como funcionarios de carrera en las plazas objeto del presente procedimiento así como en los puestos de trabajo que más adelante se citan.

Tercero.- Que según la Base Decimosegunda de las que rigen el referido proceso selectivo la adjudicación de los puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las solicitudes de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso. De acuerdo con lo anterior procede adjudicar los puestos de trabajo ofertados de acuerdo lo que se indica en la parte dispositiva de la presente resolución.

Cuarto.- Que la toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera se efectuará ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Transcurrido dicho plazo los aspirantes que no hayan tomado posesión sin causa debidamente justificada perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto.- Que en virtud del art. 62 del r.d.l. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, antes de la toma de posesión, el personal nombrado funcionario de carrera para la adquisición de esta condición, habrá de prestar juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el resto del Ordenamiento Jurídico de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

También, de forma previa a la toma de posesión deberán realizar declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, indicando asimismo que no se realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, y de que no se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio.

En el supuesto de que la declaración sea suscrita normalmente, dicha circunstancia se hará constar en la diligencia de toma de posesión.

Si el nuevo funcionario manifiesta que no puede suscribir la mencionada declaración por venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión se le señalará que, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, deberá ejercer la opción que desee. Realizada la opción los términos de la misma se recogerán en la diligencia de la toma de posesión.

R-202201420



Si el nuevo funcionario manifestara que no puede suscribir la mencionada declaración por venir desempeñando otra actividad pública, o una actividad privada que desea mantener, que él entienda susceptible de compatibilización deberá acreditar que ha solicitado la autorización de compatibilidad; acreditado lo cual el plazo posesorio se prorrogará hasta que recaiga resolución.

Sexto.- Que de acuerdo con el artículo 10.3 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se regulan, entre otros, las causas de cese de los funcionarios interinos, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad con los funcionarios interinos que proceda, entre otras, por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, sin derecho a compensación alguna. Análogamente, se habrá de formalizar el cese, de acuerdo con la legislación vigente, de aquellos empleados laborales de esta entidad local cuya relación laboral deba extinguirse con motivo de los presentes nombramientos en consideración al tipo de contrato laboral formalizado.

Séptimo.- Que las plazas relacionadas en la parte dispositiva de esta resolución son las convocadas para su ingreso mediante funcionarios de carrera de esta Diputación por el acuerdo de la Junta de Gobierno de esta entidad local de 11 de abril de 2018 ya citado, así mismo, éstas se encuentran incluidas en la vigente Plantilla de esta entidad local.

Igualmente, los puestos de trabajo a adjudicar a los citados aspirantes con motivo de su nombramiento como funcionarios de carrera de esta Diputación se encuentran incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad local y están dotados presupuestariamente con el crédito adecuado y suficiente para su provisión por los citados aspirantes con motivo de la toma de posesión indicada.

Octavo.- Que el expediente ha sido sometido a fiscalización previa de la Intervención de esta entidad local de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Noveno.- Que el órgano competente para efectuar el nombramiento de funcionarios de carrera en esta entidad local es su Presidente en virtud del artículo 7 del R.D. 896/1991 y el 34.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Igualmente es el órgano competente para adjudicar los correspondientes puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Zamora a los aspirantes que se indican a continuación en las siguientes plazas con la adjudicación de los puestos de trabajo que se detallan, con carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, al haber superado el proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación de 11 de abril de 2018 para el ingreso como funcionario de carrera de

R-202201420



esta entidad local en siete plazas de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en su Oferta de Empleo Público de 2017, y haber presentado la documentación requerida en el decreto de la Presidencia de esta entidad local número 2021-7518, de 16 de diciembre de 2021:

- D^a. MARÍA ARÁNZA HUERNÁNDEZ TELLO, DNI **2809*:**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA: AUXILIAR
PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	411 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio Agropecuario. Negociado de Agricultura.	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	

- D^a. MARÍA DE LA VEGA PÉREZ SÁNCHEZ, DNI **9942*:**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA: AUXILIAR
PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	486 Conc. C C2	15	5.694,29€	Área de Obras. Servicio Administrativo.	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	

- D. JONATHAN ROMAN ALONSO, DNI **6308*:**

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA: AUXILIAR
PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	387 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Arquitectura y Urbanismo.	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	

R-202201420



- D^a. NURIA GARCÍA MATÍAS, DNI ****5311*:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA: AUXILIAR
PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	514 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	

- D^a. ALBA BLANCO GALLEGO, DNI ****1194*:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA: AUXILIAR
PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

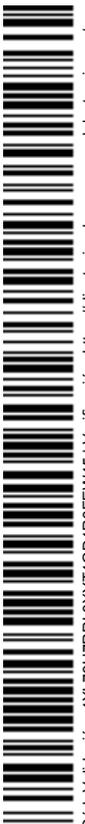
NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	518 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social	Zamora	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	

- D^a. LORENA HERVADA CAMPOS, DNI ****3214*:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA: AUXILIAR
PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCION	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	128 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS Toro.	Toro (Zamora)	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	Atiende ordinariamente a los CEAS de Toro y Villalpando.

R-202201420



- D^a. SANDRA MIGUEL DE MENA, DNI ****6975*:

ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBESCALA: AUXILIAR
PLAZA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NOMBRE DEL PUESTO	COD. RPT / FP / GR - SUBGR	NIVEL CD	CE	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	MUNICIPIO DEL CENTRO DE TRABAJO	REQUISITOS / FUNCIONES	OBSERV.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	129 Conc. C C2	15	5.694,29€	Servicio de Sanidad y Asistencia Social. Sección de Asistencia Social. CEAS Tábara.	Tábara (Zamora)	-/Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, calculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.	Atiende ordinariamente a los CEAS de Tábara, Aliste y Zamora Rural.

Segundo.- El plazo posesorio comenzará el 24 de mayo de 2022, previa publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora el día 23 de mayo de 2022. Plazo cuya duración será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la citada publicación. La toma de posesión se efectuará ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

Transcurrido dicho plazo los aspirantes que no hayan tomado posesión sin causa debidamente justificada perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Tercero.- Antes de la toma de posesión el personal nombrado funcionario de carrera para la adquisición de esta condición habrá de prestar juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el resto del Ordenamiento Jurídico de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.- De forma previa a la toma de posesión el personal nombrado funcionario de carrera para la adquisición de esta condición deberá realizar declaración de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, indicando asimismo que no se realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad, y de que no se encuentra percibiendo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio.

En el supuesto de que la declaración sea suscrita normalmente, dicha circunstancia se hará constar en la diligencia de toma de posesión.

Si el aspirante nombrado funcionario de carrera no suscribe la mencionada declaración por venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión deberá ejercer la opción que desee. Realizada la opción los términos de la misma se recogerán en la diligencia de la toma de posesión.

Si el aspirante nombrado funcionario de carrera manifestara que no puede suscribir la mencionada declaración por venir desempeñando otra actividad pública, o

R-202201420



una actividad privada que desea mantener, que él entienda susceptible de compatibilización deberá acreditar que ha solicitado la autorización de compatibilidad; acreditado lo cual el plazo posesorio se prorrogará hasta que recaiga resolución.

Quinto.- Formalizar de oficio la finalización de la relación de interinidad con los funcionarios interinos de esta entidad local cuyo puesto de trabajo sea provisto con motivo de la presente resolución por personal funcionario de carrera, sin derecho a compensación alguna. Así mismo, formalizar el cese, de acuerdo con la legislación vigente, de aquellos empleados laborales de esta entidad local cuya relación laboral deba extinguirse con motivo de los presentes nombramientos en consideración al tipo de contrato laboral formalizado.

Lo que se publica para el conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 18 de mayo de 2022. El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202201420



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la provisión como laboral fijo de Dos (2) plazas de Oficial 1.ª de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018 y 2019; por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Admitidos:

DNI	PELLIDOS	NOMBRE
****1739*	ANDRES ANDRES	DANIEL
****3149*	APARICIO LOBATO	JOSE MANUEL
****0817*	ARTEAGA PASCUAL	AMABLE
****4510*	COCO ALISTE	JOSE
****0777*	CONDE HERNANDEZ	VICTOR
****4862*	CORDERO RODRÍGUEZ	IGNACIO
****6988*	DOMINGUEZ PEÑA	SERGIO
****7704*	FERREIRA ALONSO	FRANCISCO
****8859*	FERRERO VEGA	JOSE ANTONIO
****5920*	GARCIA CANCELO	JOSE MARIA
****1533*	GARCIA MONTES	TATIANA
****0878*	GIRON ROMERO	MANUEL
****4376*	GUERRA HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
****0444*	HERNANDEZ CALVO	DAVID
****4739*	HERNANDEZ MIGUEL	BARBARA
****4340*	HERNANDEZ RODRIGUEZ	PABLO
****8981*	HUERGA QUIÑONES	JAIME
****0241*	IGLESIAS FUERTES	JOSE DAVID
****6455*	JAMBRINA GUTIERREZ	DAVID
****1946*	JOAO VAQUERO	MARIO
****4904*	LOBO BAILÓN	ALBERTO
****0164*	MARTINEZ GOMEZ	LUIS MIGUEL
****9394*	MATEOS GARCIA	ALVARO
****3385*	MOLLON REFOYO	MIGUEL
****2136*	ORTIZ PACHECO	ALVARO
****6616*	REDONDO GUERRA	FRANCISCO JAVIER
****1655*	RIVERA CALVO	ANTONIO
****2276*	RODRÍGUEZ ESTEBAN	EDUARDO
****4919*	RODRÍGUEZ PÉREZ	NICOLÁS
****3276*	SACRISTAN FELTRERO	EMMA
****0086*	SACRISTAN GARCIA	ENRIQUE
****6081*	VILLALPANDO MARTIN	JESUS MARIA

R-202201442



Excluidos:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****7696*	RODRIGUEZ MARTIN	LUIS	1

(*) Causas de exclusión:

1. No acredita certificación expedida por el Servicio Público de Empleo. (Base 3.3).

Segundo.- Que una vez aprobadas, se expongan en el tablón de anuncios de esta Corporación y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de posibles errores, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas en el mencionado boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 17 de mayo de 2022.-El Alcalde.

R-202201442



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, se acordó:

Primero.- La aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para la provisión como laboral fijo de Dos (2) plazas de Peones de Obras del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018; por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Admitidos:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****3717*	ALISTE CRESPO	JOSÉ LUIS
****2172*	ALONSO MIRANDA	NORBERTO
****4603*	ALONSO VILLALBA	ANGEL
****1739*	ANDRES ANDRES	DANIEL
****3149*	APARICIO LOBATO	JOSE MANUEL
****6402*	ARES RUIZ DE LA CUESTA	MIGUEL ÁNGEL
****1457*	BLANCO RODRIGUEZ	JOSE MARIA
****6823*	BOLLO ALEJANDRE	ALFONSO
****1141*	CAMPESINO DEL CAMPO	LAZARO
****4510*	COCO ALISTE	JOSE
****0777*	CONDE HERNANDEZ	VICTOR
****4862*	CORDERO RODRÍGUEZ	IGNACIO
****6933*	DE PAZ GONZALEZ	PABLO
****2920*	DOMINGUEZ GARCIA	DIEGO
****9168*	DOMINGUEZ PEREZ	FELIX
****9794*	ESTEBANEZ RINCON	RUBEN
****6764*	FERNANDEZ FERNANDEZ	HORACIO
****5152*	FERNANDEZ GARCIA	GUSTAVO
****4235*	FERREIRA CUNQUERO	ÁLVARO
****6764*	FERRERO SUAREZ	HERMENEGILDO
****8859*	FERRERO VEGA	JOSE ANTONIO
****9486*	GALVÁN CABRERO	ANGEL
****5920*	GARCIA CANCELO	JOSE MARIA
****9560*	GARCÍA DEL CAMPO	JOSÉ LUIS
****1533*	GARCIA MONTES	TATIANA
****1804*	GARCIA RAMOS	ROBERTO CARLOS
****2248*	GARROTE BALLESTEROS	Mª CINTHIA
****5588*	GEMELDO DO NASCIMENTO	MANUEL
****0878*	GIRON ROMERO	MANUEL
****4376*	GUERRA HERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
****0444*	HERNANDEZ CALVO	DAVID
****4340*	HERNANDEZ RODRIGUEZ	PABLO

R-202201443



DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****9464*	JAMBRINA DE LAS HERAS	ISAAC
****6455*	JAMBRINA GUTIERREZ	DAVID
****1946*	JOAO VAQUERO	MARIO
****4904*	LOBO BAILÓN	ALBERTO
****1839*	LORENZO MERCHAN	JUAN JAVIER
****5275*	MANZANO PEDRON	JOSE MIGUEL
****5805*	MARTIN CRESPO	HERMELINDO
****7094*	MARTINEZ POLO	CARLOS
****5747*	MARTINEZ SACRISTAN	FRANCISCO
****9394*	MATEOS GARCIA	ALVARO
****8438*	MEZQUITA BULNES	JOSE JAVIER
****3385*	MOLLON REFOYO	MIGUEL
****5624*	MORENO ALFONSO	LUIS ENRIQUE
****7479*	ORTIZ GALLEGO	JESUS MANUEL
****2136*	ORTIZ PACHECO	ALVARO
****4838*	ORTIZ PINO	FÉLIX
****6142*	POYO DOMINGUEZ	BENJAMIN
****2912*	PRIETO ANTA	MARIA DEL CARMEN
****6329*	REFOYO DE CASTRO	ANTONIO
****2404*	RIO VAQUERO	RICARDO
****6168*	RODRIGUEZ GARRETAS	FABRICIANO JAVIER
****4919*	RODRÍGUEZ PÉREZ	NICOLÁS
****3276*	SACRISTAN FELTRERO	EMMA
****0086*	SACRISTAN GARCIA	ENRIQUE
****2537*	SANCHEZ BARRIOS	ROBERTO
****1984*	SERRANO ESPADA	JUAN ANTONIO
****7931*	TARÍN FERRERO	IGNACIO
****8135*	TOME ALONSO	JORGE
****6081*	VILLALPANDO MARTIN	JESUS MARIA
****6621*	VIÑAS PEREZ	ISIDORO

Excluidos:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****7622*	GONZALEZ MORENO	ALBERTO	3
****4345*	GONZALEZ SANCHEZ	GREGORIO	1
****4024*	JIMENEZ JIMENEZ	OVIDIO	1
****1653*	RAMOS MODROÑO	ALFONSO	2
****0750*	RODRIGUEZ ESTEBAN	RAUL	1
****7696*	RODRIGUEZ MARTIN	LUIS	3

(*) Causas de exclusión:

1. No acredita pago de la tasa por derechos de examen (Base 3.3)
2. Pago incorrecto de la tasa por derechos de examen (Base 3.3.).
3. No acredita certificación expedida por el Servicio Público de Empleo. (Base 3.3).

Segundo.- Que una vez aprobadas, se expongan en el tablón de anuncios de esta Corporación y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, los

R-202201443



aspirantes dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de posibles errores, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas en el mencionado boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 17 de mayo de 2022.-El Alcalde.

R-202201443



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESAÚCO

Anuncio

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental para la actividad de nave destinada a almacén de materiales de construcción, aparatos sanitarios, exposición y autoservicio de 2150 metros cuadrados, en la Carretera Fuentelapeña s/n, del término municipal de Fuentesauco, Zamora; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.- Órgano que acuerda la información pública: Alcalde-Presidente.
- 2.- Fecha del acuerdo: 9-5-2022.
- 3.- Instrumento o expediente sometido a información pública: 319/2019.
- 4.- Ámbito de aplicación: Fuentesauco, Zamora.
- 5.- Identidad del promotor: "Almacenes Lobo, S.L.".
- 6.- Duración del período de información pública: Por el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el [Boletín Oficial de Castilla y León/La Opinión].
- 7.- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Oficinas municipales, de 9 a 14 horas y en www.fuentesauco.es.
- 8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Oficinas municipales, de 9:00 a 14:00 horas y en www.fuentesauco.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.fuentesauco.es>].

Fuentesauco, 7 de marzo de 2022.-El Alcalde.

R-202201340



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN VITERO

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Vitero, 19 de mayo de 2022.-La Alcaldesa.

R-202201449



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PORTO

Resolución de Delegación de la Presidencia de la Mesa de Contratación del expediente n.º 21/2022 - Coto de caza. Enajenación aprovechamiento cinegético temporadas 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027

Don Francisco Blanco Corrales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porto y Presidente de la Mesa de Contratación del expediente 21/2022 - Coto de caza. Enajenación aprovechamiento cinegético temporadas 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

Visto el expediente de contratación 21/2022, enajenación aprovechamiento cinegético temporadas 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

Visto los artículos 326 y siguientes del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y los artículos 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, que regulan la composición y funciones de las Mesas de Contratación en los procesos de licitación.

Visto la imposibilidad del Alcalde a asistir a las Mesas de Contratación por motivos de agenda laboral.

RESUELVO

Primero.- Delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación en doña Ana María Rodríguez Muela, Concejala de Ayuntamiento de Porto.

Segundo.- Publicar este acuerdo en el expediente de contratación arriba indicado.

Tercero.- Notificar a los interesados el presente decreto, para su conocimiento y efectos.

Porto, 19 de mayo de 2022.-El Alcalde.

R-202201448



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTROGONZALO

Anuncio de aprobación definitiva

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrogonzalo, de fecha 22 de abril de 2022, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2022 del presupuesto 2022, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 50, de miércoles 27 de abril de 2022, por un plazo de quince días, poniéndose a disposición de los interesados la documentación tanto en la sede electrónica como en las dependencias municipales, advirtiéndose de que en caso de transcurrido el plazo de exposición se entenderá definitivamente aprobada.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PARTIDAS DE GASTO

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progra. Económica					
9	622	Edificios y otras construcciones	0,00	390.000,00	390.000,00
3	622	Edificios y otras construcciones	0,00	10.000,00	10.000,00
<i>Total</i>			<i>0,00</i>	<i>400.000,00</i>	<i>400.000,00</i>

FINANCIACIÓN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	Remanente de Tesorería para gastos generales	400.000,00 €
<i>Total ingresos</i>				<i>400.000,00 €</i>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el

R-202201440



que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Castrogonzalo, 19 de mayo de 2022.-El Alcalde.

R-202201440



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA TORRE DEL VALLE

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevada a definitivo el acuerdo del Pleno municipal de fecha 31 de marzo de 2022, sobre expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación.

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ÁREAS DE GASTOS

Aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
Progra. Económica				
160. 619.00	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	21.845,26 €	18.154,74 €	40.000,00 €
<i>Total</i>		<i>21.845,26 €</i>	<i>18.154,74 €</i>	<i>40.000,00 €</i>

FINANCIACIÓN

Partidas de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	18.154, 74 €
Total ingresos		18.154,74 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecido en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto acuerdo impugnado.

La Torre del Valle, 19 de mayo de 2022.- La Alcaldesa.

R-202201447



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALADINOS DEL VALLE

Edicto

Formada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la presidencia por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal. En caso de que no se presentase ninguna, se someterá directamente a la aprobación del Pleno de la Junta Vecinal transcurrido el plazo de exposición.

Paladinos del Valle, 18 de mayo de 2022.-El Presidente.

R-202201451



III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALADINOS DEL VALLE

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de ésta Entidad para el ejercicio 2022, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 12 de abril de 2022, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

Ingresos

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos	50,00
4 Transferencias corrientes	300,00
5 Ingresos patrimoniales	604,00
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	3.352,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>4.306,00</i>

Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	0,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	869,00
3 Gastos financieros	85,00
4 Transferencias corrientes	0,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6 Inversiones reales	3.352,00
7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>	<i>4.306,00</i>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

R-202201450



Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Paladinos del Valle, 18 de mayo de 2022.-El Presidente.

R-202201450

